

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
21 DE DICIEMBRE DE 2022**

Nº 34/22



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
21/12/2022	3609/22	Artículo 1°. ASIGNAR Contratos de Becas a las personas que a continuación se detallan, de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, dependiente de la Secretaría de Deportes del 2 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023:
21/12/2022	3608/22	Artículo 1°. ASIGNAR Contratos de Becas a las personas que a continuación se detallan, de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a fin de capacitarse como "Operadores de Cámaras de Seguridad", área dependiente de la Secretaría de Modernización, comenzando la misma el día 2 de enero de 2023, finalizando el 30 de junio de 2023, abonándose por cada persona, la suma total de \$ 231.768,00.- (pesos doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho), a realizar en seis (6) pagos mensuales y consecutivos de \$ 38.628,00.- (pesos treinta y ocho mil seiscientos veintiocho), cada uno de ellos durante los meses de enero a junio 2023, en los horarios de 08,00 a 06,00 hs., de lunes a viernes.-
21/12/2022	3607/22	Artículo 1°. ASIGNAR Contratos de Becas a las personas que a continuación se detallan, de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a fin de capacitarse como "Operadores de Cámaras de Seguridad", área dependiente de la Secretaría de Modernización, comenzando la misma el día 2 de enero de 2023, finalizando el 30 de junio de 2023, abonándose por cada persona, la suma total de \$ 249.726,00.- (pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiseis), a realizar en seis (6) pagos mensuales y consecutivos de \$ 41.621,00.- (pesos cuarenta y un mil seiscientos veintiuno), cada uno de ellos durante los meses de enero a junio 2023, en los horarios de 00,00 a 06,00 hs., sábados, domingos, feriados, lunes y martes.-
21/12/2022	3606/22	Artículo 1°. MODIFICAR el Contrato de Beca del agente que a continuación se detalla de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, dependiente de la Secretaría de Deportes a partir del 2 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023: MARTÍN NICOLÁS, Legajo. N°17873, cumplirá funciones como becario Auxiliar de Profesor de Colonia en Polideportivo N° 1, con una beca mensual de \$95.355,00 con una carga horaria de 40 horas semanales.

21/12/2022	3605/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Ricardo Ezequiel VILLANUEVA – M.I.Nº 35.336.081, quien percibirá un monto de destajo de \$ 81.325.73.- (pesos ochenta y un mil trescientos veinticinco con setenta y tres centavos), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, realizando tareas como chofer, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.
21/12/2022	3604/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Santiago Hernán SALAZAR– M.I.Nº 35.349.469, quien percibirá un monto de destajo de \$ 69.000.00.- (pesos sesenta y nueve mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, realizando tareas como albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.
21/12/2022	3603/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Cristian Ariel GOMEZ – M.I. Nº 38.847.888, quien percibirá un monto de destajo de \$ 69.000.00.- (pesos sesenta y nueve mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, realizando tareas como albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.
21/12/2022	3602/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Antonio Tomas LUNA – M.I. Nº 42.947.477, quien percibirá un monto de destajo de \$ 69.000.00.- (pesos sesenta y nueve mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, realizando tareas como albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.
21/12/2022	3601/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Dylan Ezequiel LEZICA – M.I. Nº 42.840.897, quien percibirá un monto de destajo de \$ 69.000.00.- (pesos sesenta y nueve mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, realizando tareas como albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.
21/12/2022	3600/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Cristian Fabián CARU – M.I. Nº 39.408.022, quien percibirá un monto de destajo de \$ 69.000.00.- (pesos sesenta y nueve mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, realizando tareas como albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.
21/12/2022	3599/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Juan Cruz DIAZ – M.I. Nº 41.578.237, quien percibirá un monto de destajo de \$ 69.000.00.- (pesos sesenta y nueve mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, realizando tareas como albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.
21/12/2022	3598/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Emanuel Horacio IBÁÑEZ – M.I. Nº 38.666.173, quien percibirá un monto de destajo de \$ 69.000.00.- (pesos sesenta y nueve mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, realizando tareas como albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.

21/12/2022	3597/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Cristian Emiliano FORTETE – M.I. N° 50.043.355, quien percibirá un monto de destajo de \$ 69.000.00.- (pesos sesenta y nueve mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, realizando tareas como albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.															
21/12/2022	3596/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 1° de diciembre de 2022, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez conforme a la Ley 9650, a la agente Municipal Maria Elena GALEANO – M.I.N° 14.941.314 – Legajo Personal 4380, quien revista en la Planta Permanente municipal – Grupo C- Tramo 2, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, prestando funciones en dependencias de la Secretaría de Protección Ciudadana, por los motivos señalados en los considerandos del presente decreto.-															
21/12/2022	3595/22	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 2 de enero de 2.023 hasta 15 de enero de 2.023 inclusive al Sr. Secretario de Deporte, Prof. Carlos Alberto Traverso – M.I. N° 24.017.027. Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de Deporte, a la Sra. Subsecretaría de Deporte, Prof. Ana María Aused – M.I. N° 18.375.678, con retención del cargo con el cual registra en la Estructura Municipal, a partir del 2 de enero de 2.023 hasta 15 de enero de 2.023 inclusive.-															
21/12/2022	3594/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de BIEN QUERER S.A. (CUIT: 30-71749680-5) sito en la calle DR. RENE FAVALORO N° 3395 LOCAL 12 Y 13 de este Partido, que gira con el rubro (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA.-															
21/12/2022	3593/22	Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 2° del Decreto N° 2212/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>“Artículo 2°.- PROCEDER a la EXCLUSIÓN de la categoría COMERCIAL, e INCLUIR en la categoría RESIDENCIAL, al inmueble ubicado en la calle Garibaldi N° 1938, Nomenclatura Catastral VII-B-63-22, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 11696/00000, a partir del mes de JUNIO del año 2014”.</i>															
21/12/2022	3592/222	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Avda. Sobremonte N° 1588 de la Localidad y Partido de San Fernando, Nomenclatura Catastral VII-A-159-A-8, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 10533/00000. Artículo 2°.- PROCEDER a la EXCLUSIÓN de la categoría COMERCIAL, e INCLUSIÓN en la categoría RESIDENCIAL, al inmueble ubicado en la Avda. Sobremonte N° 1588 de la Localidad y Partido de San Fernando, Nomenclatura Catastral VII-A-159-A-8, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 10533/00000, a partir del mes de NOVIEMBRE del año 2022.															
21/12/2022	3591/22	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Prado N° 2958 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como V-B-144-19A, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 35435/00000.															
21/12/2022	3590/22	Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas del Cálculo de Recursos vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>1110103000</td><td>17.2.01.26</td><td>133</td><td>PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA RESOLUCION 553/2020 (AFECTADO)</td><td>\$ 100.000.000,00.-</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>17.2.01.27</td><td>133</td><td>PROGRAMA ABRAZAR ARGENTINA (AFECTADO)</td><td>\$ 20.000.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 120.000.000,00.-</td></tr></table>	1110103000	17.2.01.26	133	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA RESOLUCION 553/2020 (AFECTADO)	\$ 100.000.000,00.-	1110103000	17.2.01.27	133	PROGRAMA ABRAZAR ARGENTINA (AFECTADO)	\$ 20.000.000,00.-	TOTAL				\$ 120.000.000,00.-
1110103000	17.2.01.26	133	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA RESOLUCION 553/2020 (AFECTADO)	\$ 100.000.000,00.-													
1110103000	17.2.01.27	133	PROGRAMA ABRAZAR ARGENTINA (AFECTADO)	\$ 20.000.000,00.-													
TOTAL				\$ 120.000.000,00.-													
21/12/2022	3589/22	Artículo 1°.- AMPLIAR la Caja Chica de la Tesorería Municipal por un monto de \$ 40.000,00 - (pesos cuarenta mil) mensuales a partir del 1 de enero de 2.023.-															

21/12/2022	3588/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la contratación del SERVICIO DE PARQUIZACIÓN - PARQUE GUATEMALA a la firma BIG TREES S.R.L. por un monto total de \$10.120.000,00.- (pesos diez millones ciento veinte mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 10165/2022.
21/12/2022	3587/22	Artículo 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA de Angel Marcelo MARTINEZ - M.I.N° 25.115.978 - Legajo Personal N° 22657 – Planta Destajista, a partir del día 12 de diciembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.-
21/12/2022	3586/22	Artículo 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA de Manuel VAZQUEZ REBELLES - M.I.N° 34.482.057 - Legajo Personal N° 9308 – Planta Destajista, a partir del día 31 de diciembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Deportes.-
21/12/2022	3585/22	Artículo 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA de Alicia Cristina LESCANO - M.I.N° 14.597.918 - Legajo Personal N° 4162 – Planta Permanente, a partir del día 1 de enero de 2023; quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
21/12/2022	3584/22	Artículo 1°: DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 2287/22, a partir del mes de septiembre de 2022 inclusive.
21/12/2022	3583/22	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio a la Sra. IBAÑEZ MARTA SUSANA, por un importe de \$ 48.606,50.- (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS.-) por el Legajo N° 15591, equivalente al 80% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente a los periodos fiscales 2021 y 2022.
21/12/2022	3582/22	ARTÍCULO 1°: PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución por \$ 10.779,37 (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), resultante de lo abonado por error, en la Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 17245/00000.
21/12/2022	3581/22	Artículo 1°: PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 30.419,20 (PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS) a favor del Sr. Bernardo Roberto Errecart, conforme a lo mencionado en el considerando.
21/12/2022	3580/22	Artículo 1°: DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra el Legajo N° 19868, mediante certificado de deuda Nro. 523554.
21/12/2022	3579/22	Artículo 1°: EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 884/886, Nomenclatura Catastral V-B-12A-38, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 6773/00000. Artículo 2°: PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 884/886, Nomenclatura Catastral V-B-12A-38, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 6773/00000, a partir del mes de ABRIL de 2022.
21/12/2022	3578/22	Artículo 1°: EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Avda. Avellaneda N° 4038/4032, nomenclatura catastral VII-L-21-24, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 24960/00000. Artículo 2°: DIVIDIR la cuenta N° 24960/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la Avda. Avellaneda N° 4038/4032 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-L-21-24, en 5 (cinco) unidades funcionales, a partir del mes de septiembre de 2022, al solo efecto fiscal.

21/12/2022	3577/22	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Arias N° 1864, de la Localidad y Partido de San Fernando, nomenclatura catastral V-A-1-5-A-5, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 4192/00002 los efectos de regularizar la situación de la unidad funcional N° 4.															
21/12/2022	3576/22	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Avda. Avellaneda N° 4180 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Nomenclatura Catastral VII-L-28-19, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 25101/00000. Artículo 2°.- PROCEDER a la EXCLUSIÓN en la categoría COMERCIO MAYORISTA, e INCLUSIÓN en la categoría COMERCIO MINORISTA al inmueble ubicado en la Avda. Avellaneda N° 4180 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Nomenclatura Catastral VII-L-28-19, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 25101/00000, a partir del mes de SEPTIEMBRE del año 2022.															
21/12/2022	3575/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal Jorge Oscar CASTELLANOS - M.I.N° 14.756.045 - Legajo N° 1981, revistando en la Planta Permanente, Grupo C – Tramo 3, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir del 1 de enero de 2023.-															
21/12/2022	3574/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal Miguel Angel YOZKOW - M.I.N° 13.283.400 - Legajo N° 2971, revistando en la Planta Permanente, Grupo D – Tramo 2, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir del 1 de enero de 2023.-															
21/12/2022	3573/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650, a la agente Municipal Silvia Susana CUFRE – M.I.N° 11.313.667 - Legajo Personal N° 4376 - Grupo B - Tramo 1 – Planta Permanente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de enero de 2023, quien prestara funciones en dependencias de la Secretaria de Salud Pública.-															
21/12/2022	3572/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 1° de diciembre de 2022, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez conforme a la Ley 9650, al agente Municipal Oscar FERNANDEZ – M.I.N° 26.911.766 – Legajo Personal 7771, quien revista en la Planta Destajista municipal, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, prestando funciones como Barrendero, en dependencias de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, por los motivos señalados en los considerandos del presente decreto.-															
21/12/2022	3571/22	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CATG. PROG.</th><th>F.F.</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTES</th></tr><tr><td>1110103000</td><td>12.1.23.00</td><td>131</td><td>CONTRIBUCION SOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FERNANDO (AFECTADO)</td><td>\$ 2.400.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 2.400.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CATG. PROG.	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTES	1110103000	12.1.23.00	131	CONTRIBUCION SOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FERNANDO (AFECTADO)	\$ 2.400.000,00.-	TOTAL				\$ 2.400.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATG. PROG.	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTES													
1110103000	12.1.23.00	131	CONTRIBUCION SOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FERNANDO (AFECTADO)	\$ 2.400.000,00.-													
TOTAL				\$ 2.400.000,00.-													

21/12/2022	3570/22	Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas del Cálculo de Recursos vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>1110103000</td><td>22.5.01.37</td><td>132</td><td>VESTUARIOS B° ALVEAR (AFECTADO)</td><td>\$ 18.743.884,25.-</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>22.5.01.38</td><td>132</td><td>PASEO CANAL (AFECTADO)</td><td>\$ 105.620.923,00.-</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>22.5.01.39</td><td>132</td><td>PAVIMENTACION CALLE ALVEAR (AFECTADO)</td><td>\$ 131.256.115,75.-</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 255.620.923,00.-</td></tr></table>	1110103000	22.5.01.37	132	VESTUARIOS B° ALVEAR (AFECTADO)	\$ 18.743.884,25.-	1110103000	22.5.01.38	132	PASEO CANAL (AFECTADO)	\$ 105.620.923,00.-	1110103000	22.5.01.39	132	PAVIMENTACION CALLE ALVEAR (AFECTADO)	\$ 131.256.115,75.-	TOTAL				\$ 255.620.923,00.-
1110103000	22.5.01.37	132	VESTUARIOS B° ALVEAR (AFECTADO)	\$ 18.743.884,25.-																		
1110103000	22.5.01.38	132	PASEO CANAL (AFECTADO)	\$ 105.620.923,00.-																		
1110103000	22.5.01.39	132	PAVIMENTACION CALLE ALVEAR (AFECTADO)	\$ 131.256.115,75.-																		
TOTAL				\$ 255.620.923,00.-																		
21/12/2022	3569/22	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Temporario con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, Grupo C – Tramo 1 – Planta Temporaria cumpliendo funciones de Chofer en la Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022:																				
21/12/2022	3568/22	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de diciembre de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública: <table><tr><td>10323</td><td>MILLET CINTIA GISELLE</td><td>DNI 32555652</td></tr></table>	10323	MILLET CINTIA GISELLE	DNI 32555652																	
10323	MILLET CINTIA GISELLE	DNI 32555652																				
21/12/2022	3567/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la PROVISION E INSTALACION DE 2 ASCENSORES Y UN MONTACARGA – NUEVO TEATRO OTAMENDI a la firma GATWICK S.R.L. por un monto total de \$ 45.347.900,00.- (pesos cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 9708/2022.																				
21/12/2022	3565/22	Artículo 1°.- DAR POR TRANSFERIDO el comercio que gira con el rubro (8183) SERVICIO DE COMPUTACION sito en la calle constitución N° 825 1° piso de este partido a nombre de GOMEZ LUNA BEATRIZ (CUIT: 27-14043038-8) a favor de DE LUCA CLAUDIA (CUIT: 27-14369102-6) con fecha de Agosto de 2018.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio mencionado en el Artículo 1° mes de Julio de 2021, fecha en que se determinó el cese.-																				
21/12/2022	3564/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle RUCCI N° 2658 de este Partido, propiedad de LARCRON S.A. al mes de Abril de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																				
21/12/2022	3563/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN SANCHEZ N° 440 de este Partido, propiedad de FRIDMAN EDUARDO ABRHAM y PIACENTINO MARIA SILVANA al mes de Marzo de 2021, fecha en que se determinó el cese.-																				
19/12/2022	3561/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de CASARETTO ANALIA GRACIELA (CUIT: 27-20837023-0) sito en la calle CALLAO N° 168 de este partido, que gira con los rubros (3958) TALLER ARTESANAL (7281) TAPICERIA Y AFINES.-																				
19/12/2022	3560/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de GERBER CHRISTIAN MARTIN (CUIT: 20-26373738-6) sito en la calle INT. ARNOLDI N° 1022 – MADERO N° 2700 de este partido, que gira con el rubro (3871) TRABAJO DE CHAPA Y PINTURA.-																				
19/12/2022	3559/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de TRISCIANI GUSTAVO CESAR (CUIT: 20-23103387-5) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4140 de este Partido, que gira con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS.-																				
19/12/2022	3558/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de MORENO MELISA (CUIT: 27-34249661-5) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2639 de este Partido, que gira con el rubro: (8111) ACADEMIA PROFESIONAL.-																				
19/12/2022	3557/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de GRUPO ANARAJ S.R.L. (CUIT: 30-71750534-0) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2699 de este Partido, que gira con el rubro (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL.-																				
19/12/2022	3556/22	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle CALLAO N° 358 de este Partido, a nombre de GUZMAN VILLALBA RUBEN GONZALO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N° 13.052/21, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-																				

19/12/2022	3555/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de GALEOTTI MARTINA (CUIT: 27-30926438-5) sito en la calle DR. RENE FAVALORO N° 3395 LOCAL 114 PRIMER PISO de este partido, que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR.-
19/12/2022	3554/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de MARSHALL MASCO LEANDRO JULIAN (CUIT: 20-25819366-1) sito en la calle JUAN CRISOL N° 2394 de este partido, que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7066) VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ALMACEN Y BEBIDAS.-
19/12/2022	3553/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR a la industria propiedad de GONZALEZ ULISES EZEQUIEL (CUIT: 20-38327953-5) sito en la calle GIACHINO N° 5392 de este Partido, que gira con el rubro: (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE PLASTICO.-
16/12/2022	3551/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de regalos institucionales - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando a la firma BORGHI MARCELO por un importe total de \$5.232.070,00 (Pesos Cinco millones doscientos treinta y dos mil setenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-9710.
16/12/2022	3550/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de RUDAZ DANIELA SOLEDAD (CUIT: 27-33116914-0) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2186 PLANTA BAJA de este partido, que gira con el rubro (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR.-
16/12/2022	3549/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de MACHAIN 3668 S.A. (CUIT: 30-71508072-5) sito en la calle 9 DE JULIO N° 1576 de este Partido, que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA (8303) CAFETERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
16/12/2022	3548/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de LASTRA CORA DEL CARMEN (CUIT: 27-17177383-6) sito en la calle RASTREADOR FOURNIER N° 2479 de este Partido, que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-
16/12/2022	3547/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de SANTILLAN MARIA EUGENIA (CUIT: 27-22152219-8) sito en la calle GILARDONI N° 5110 de este Partido, que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA .-
16/12/2022	3546/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de GOMEZ ANDREA ROXANA (CUIT: 27-26667131-3) sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 75 de este partido, que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL.-
16/12/2022	3545/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de BRAVO LUIS DARDO (CUIT: 20-12476830-7) sito en la calle QUINTANA N° 4535 de este Partido, que gira con los rubros: (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR.-
16/12/2022	3544/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al establecimiento propiedad de HIDRAULICA Y COMPONENTES S.R.L. (CUIT: 30-71005149-2) sito en la calle EX COMBATIENTE SANCHEZ N° 3050 de este Partido, que gira con los rubros: (3621) FABRICACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES (EXCEPTO MAQUINAS HERRAMIENTAS).-
16/12/2022	3543/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de ARIAS BLANCA ESTHER (CUIT: 27-04838617-8) sito en la calle SANTA ROSA N° 3342 de este partido, que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-
16/12/2022	3542/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de PUKARAT S.R.L. (CUIT: 30-71741974-6) sito en la calle DR. RENE FAVALORO N° 3395 LOCAL N° 8 de este partido, que gira con los rubros (7081) HELADERIA (8303) CAFETERIA .-
16/12/2022	3541/22	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. - Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de LOGLEN GRACIELA ROXANA (CUIT: 27-23447755-8) sito en la calle GANDOLFO N° 1817 de este Partido, que gira con el rubro (7963) QUIOSCO.-

16/12/2022	3540/22	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO</u> otorgada al comercio propiedad de DUARTE SILVIA PAOLA (CUIT: 27-28910218-9) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3622 2° PISO de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA (PILATES).-
16/12/2022	3539/22	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> el comercio propiedad de TRANSPORTE VIA 7 24 S.R.L. (CUIT: 33-71693826-9) sito en la calle SANTA ROSA N° 3336 de este partido, que gira con los rubros (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING (8521) GARAJE.-
16/12/2022	3538/22	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio propiedad de CONTRERAS ERNESTO ANTONIO (CUIT: 20-08402319-2) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5839 de este Partido, que gira con el rubro (7952) VENTA DE ARTICULOS DE PESCA.-
16/12/2022	3537/22	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</u> del comercio propiedad de TASLAK MANUK (CUIT: 20-18655901-1) a favor de ALVAREZ MABEL ANA MARIA (CUIT: 27-11168675-6), sito en la calle CONSTITUCION N° 309 de este Partido, que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR.-
16/12/2022	3536/22	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio propiedad de PRIETO MABEL SILVANA (CUIT: 27-24755970-7) sito en la calle 9 DE JULIO N° 30 de este Partido, que gira con el rubro: (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA.-
16/12/2022	3535/22	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Avda. Avellaneda N° 2054, de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, nomenclatura catastral VII-B-76-24, a los efectos del perfeccionamiento catastral municipal. <u>Artículo 2°.- LIQUIDAR</u> la Cuenta N° 11922/00000 correspondiente a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble designado catastralmente como VII-B-76-24, de acuerdo a las unidades habitacionales informadas en los considerandos del presente, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2022.
15/12/2022	3529/22	<u>ARTICULO 1°: RECTIFICAR</u> el articulo segundo del Decreto 3412/22, de fecha 5 de diciembre de 2022 obrante a fojas 17-18, el que queda redactado de la siguiente manera: <i>"El subsidio será imputado a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: 1110 101000 – 18.01.00" - Fuente de Financiamiento 110, Código del bien o Servicio 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro .-</i>
15/12/2022	3528/22	<u>Artículo 1°.- DESIGNAR Y ENCASILLAR</u> a partir del 1 de diciembre de 2.022 en la Planta Permanente de la estructura Municipal al personal Municipal que a continuación se detallan:
15/12/2022	3523/22	<u>Artículo 1°: ADJUDICAR</u> a la firma ATF CONSTRUCCIONES S.A. la OBRA PUESTA EN VALOR EDIFICIO EXISTENTE PRIMARIA N° 5 Y SECUNDARIA N° 19 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 79.375.098,70 (pesos setenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil noventa y ocho con 70/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 89/2022, obrante en el expediente N° 2.022-M-9.833.
15/12/2022	3522/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 1 dependiente de la Secretaría de Deportes.
15/12/2022	3521/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 2 dependiente de la Secretaría de Deportes.
15/12/2022	3520/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Área de Deportes dependiente de la Secretaría de Deportes.

15/12/2022	3519/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Área de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Deportes.
15/12/2022	3518/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 10 dependiente de la Secretaría de Deportes.
15/12/2022	3517/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 9 dependiente de la Secretaría de Deportes.
15/12/2022	3516/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 8 dependiente de la Secretaría de Deportes.
15/12/2022	3515/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 7 dependiente de la Secretaría de Deportes.
15/12/2022	3514/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 6 dependiente de la Secretaría de Deportes.
15/12/2022	3513/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 5 dependiente de la Secretaría de Deportes.
15/12/2022	3512/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 4 dependiente de la Secretaría de Deportes.
15/12/2022	3511/22	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 3 dependiente de la Secretaría de Deportes.
15/12/2022	3510/22	<u>Artículo 1°.- EXTENDER</u> la licencia sin goce de haberes, al agente municipal Ariel Ricardo TOMAS - Legajo Personal N° 5.471 - M.I. N° 27.330.529, por razones particulares, desde el 6 de diciembre de 2022 hasta el día 5 de febrero de 2023, inclusive, quien presta funciones en la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Difusión, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación.
15/12/2022	3509/22	<u>Artículo 1°.- CONCEDER</u> licencia a partir del 16 de diciembre de 2.022, hasta el 20 de diciembre de 2.022, inclusive, al Sr Secretario de Gobierno y Secretario de Privada y Coordinación (interino) - Luis Antonio Freitas - M.I.N° 22.201.763 - <u>Artículo 2°.- DESIGNAR</u> interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Privada y Coordinación, al Secretario de Protección Ciudadana - Sr. Néstor Alberto Pisetta - D.N.I. N° 20.055.250 - Legajo Personal N° 5.955, con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 16 de diciembre de 2.022, hasta el 20 de diciembre de 2.022, inclusive.-
15/12/2022	3499/22	<u>ORDENANZA N° 13328/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la FIRMA ECOLOGICAL TIGER SA, CUIT N° 30695583008 según Expte. N° 1693/70, para la habilitación de su comercio sito en la calle Av. Avellaneda N° 3196 - San Fernando - bajo el rubro "DEPOSITO" (9091).-

15/12/2022	3498/22	<u>ORDENANZA N° 13330/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Casas Juarros Maximiliano, CUIT N° 20285412642, según Expte. N° 2383/03, para la habilitación de su comercio sito en la calle Ricardo Rojas N° 312 – Piso 3 - San Fernando – bajo el rubro "SEGUROS" (8901).-
15/12/2022	3497/22	<u>ORDENANZA N° 13344/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Quiaoying Gao, CUIT N° 27952140472 según Expte. N° 2591/22, para la habilitación de su comercio sito en la calle Santamarina N° 1380 – San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).-
15/12/2022	3496/22	<u>ORDENANZA N° 13329/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Pintos Pablo Cesar, CUIT N° 20250848081, según Expte. N° 789/91, para la habilitación de su comercio sito en la calle Alvear N° 1312 - San Fernando – bajo el rubro "TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES - EXCLUIDOS LOS RUBROS 3892 AL 3871" (3861).-
15/12/2022	3495/22	<u>ORDENANZA N° 13336/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Iannuzzi Dario, CUIT N° 23342716539, según Expte. N° 4822/21, que corre anexado al Expte. N° 2588/21, para la habilitación de su comercio sito en la calle Saavedra N° 3024 - San Fernando – bajo el rubro "CARPINTERIA METALICA" (3521).-
15/12/2022	3493/22	<u>ORDENANZA N° 13340/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Sánchez Ccahuana Luis Efraín, CUIT N° 20951960056 según Expte. N° 976/22, para la habilitación de su comercio sito en la calle Italia N° 2446 - San Fernando – bajo el rubro "VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA" (7979).-
14/12/2022	3492/22	<u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR la reparación de un vehículo CHEVROLET SPIN, DOMINIO MUY388 - Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, a la firma SUGLIANO DAMIAN CRISTIAN ANGEL por un monto total de \$1.180.400,00 (un millón ciento ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente de referencia.
13/12/2022	3487/22	<u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR el servicio de reparación de techos – centro universitario - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma ACEVEDO SERGIO HERNAN por un importe total de \$3.575.550,00 (Pesos Tres millones quinientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2 022-M-10.166.
12/12/2022	3484/22	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio propiedad de KOKABARTO S.R.L (CUIT: 30-71221661-8) sito en la calle CONSTITUCION N° 938 de este Partido, que gira con el rubro: (8303) CAFETERIA.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		